RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE NÚM.: M19/C0000808

A la vista de la memoria de justificación de la necesidad de contratación de los servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en los medios de prensa, radio, televisión, y exterior; así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y de las campañas informativas y divulgativas que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precise llevar a cabo en las materias de las competencias que tiene atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Constando en el expediente informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior con referencia 000591/2019/DGCS/GCI/MJGA,

RESUELVO,

PRIMERO.- Iniciar el expediente para contratar los servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios, por un presupuesto base de licitación de doscientos mil euros (200.000€), al que habrá que añadir la cantidad de cuarenta y dos mil euros (42.000€), correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000€).

SEGUNDO.- La duración del contrato será de doce meses (12 meses), a contar desde la fecha de formalización del mismo, o hasta agotar el presupuesto de licitación.

TERCERO.- El expediente de contratación se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes LCSP, no estando sujeto a regulación armonizada al no superar el umbral establecido en el artículo 22.2.b) LCSP con un valor estimado que asciende a doscientos mil euros (200.000€).

DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

Fdo.: Fernando Francés García

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw743PFIRMAPRAiFQF0SK7h5ghv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FERNANDO FRANCES GARCIA	FECHA	19/06/2019
ID. FIRMA	RXPMw743PFIRMAPRAiFQF0SK7h5ghv	PÁGINA	1/1